

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha de 25 de Octubre último me remite de orden de la Regencia el Decreto de las Cortes de 14 del mismo, que sigue.

„ La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto siguiente:

„ DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„ Las Cortes generales y extraordinarias, en uso de su suprema autoridad, han decretado y decretan la abolicion de la carga conocida en varias provincias de la España Europea con el nombre de *Voto de Santiago*. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Francisco Morrós, Vice-Presidente. = Juan Bernardo O-Gavan, Diputado Secretario. = Juan Quintano, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 14 de Octubre de 1812. = A la Regencia del Reyno. “

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = El Duque del Infantado, Presidente. = Joaquin de Mosquera y Figueroa. = Juan Villavicencio. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = Juan Perez Villamil. = En Cádiz á 14 de Octubre de 1812. = A D. Antonio Cano Manuel. “

De orden de la Regencia del Reyno lo comunico á V. para su inteligencia, y que disponga lo conveniente para su cumplimiento en la parte que le corresponda: Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 14 de Octubre de 1812. = Antonio Cano Manuel. “

El que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y de su recibo me dará V. S. aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 16 de Diciembre de 1812.

Francisco Perez de los
Cobos.

